

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTOS DE EXPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Este trámite en línea tiene como finalidad autorizar las correcciones de la información de los documentos de transporte que han sido previamente registrados en el sistema Ecuapass por los actores logísticos principales del sector marítimo, aéreo y terrestre.
	Para realizar este trámite es requerido que el usuario cuente con una actualización digitalizada (escaneada) del documento físico firmado por el responsable de la línea, aerolínea o transportista terrestre que se adjuntará a su solicitud.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los Operadores de Comercio Exterior calificados como líneas aéreas, líneas navieras, transportistas terrestres internacionales, agentes de carga de exportación, consolidadores de carga, correos del Ecuador y empresas Courier ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y que, requieran efectuar correcciones al documento de transporte que han registrado en el sistema Ecuapass.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de corrección de manifiestos de exportación aprobada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Registro de Operador de Comercio Exterior en Ecuapass aprobado.2. El solicitante para el caso de transportes marítimos y aéreos deben ingresar en el sistema el número de carga.3. El solicitante para el caso de transportes terrestres internacionales deben ingresar en el sistema el número de CPI o MCI según corresponda.4. Se debe adjuntar el conocimiento de embarque o su símil en tipo archivo PDF a su solicitud en línea.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento en cuanto a la Aprobación de la solicitud de corrección de manifiestos de Exportación, es el siguiente:

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass; **Ruta:**
<https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Cargas > Exportación > Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CME.
2. Seleccionar el tipo de corrección, coloque los campos del número de carga y de clic en consultar para que se cargue el registro.
3. Completa la información de los campos de justificación de la solicitud.
4. Identifique el o los campos a corregir, modifique la información y proceda con el envío del certificado.
5. Ingrese al sistema informático Ecuapass; **Ruta:**
<https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.8 Integración de Estados del Trámite.
6. Verificar el estado de su envío hasta su aprobación.
7. Ingrese al sistema informático Ecuapass; **Ruta:**
<https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Tramites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Cargas > Exportación > Estado Actual de Presentación de Manifiesto.
8. Consultar el número de carga, seleccionar el documento de transporte corregido y verificar que se hayan efectuado los cambios solicitados aprobados.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Ingresar oficio solicitando se efectúen las correcciones al documento de transporte registrado en el sistema para lo cual se debe indicar el número de carga, los campos a ser corregidos y especificar la información actual y con la que se debe reemplazar. Para este proceso es requerido demostrar que presenta impedimento de efectuarlo en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

La Aprobación de la solicitud de corrección de manifiestos de exportación no tiene costo.

El trámite sin embargo, puede generar un costo por incumplimiento a la normativa vigente donde se autoriza un plazo para efectuar el trámite sin costos. Posterior a 30 días luego del zarpe del medio, se incurre en una falta reglamentaria equivalente al 50% de un Salario Básico Unificado por la aprobación de la corrección.

Es posible que las correcciones puedan generar costos por parte del transportistas al exportador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Lugares de atención:

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-ui/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL](#)

**CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN,
COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.**

- Resolución Nro. SENA-SENAE-2025-0090-RE EXPEDIR PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENA-SENAE-GOE-2-3-013-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA CREACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y CORRECCIONES DE LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES DE ELECTRICI. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-SENAE-2022-0050-RE SENA-SENAE-GOE-2-3-002-V3 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN MARÍTIMO Y CORRECCIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-SENAE-2022-0088-RE SENA-SENAE-GOE-2-3-003-V3 GUIA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO Y CORRECCIONES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENA-SENAE-2-3-015-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CMTI SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO TERRESTRE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-DGN-2013-0305-RE EXPEDIR SENA-SENAE-2-3-020-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CMTI NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE CORRECCIÓN EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENA-SENAE-2-3-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CPIC CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-DGN-2015-0694-RE SENA-SENAE-2-3-019-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO-EXPORTACIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0059-RE SENA-SENAE-2-3-011-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO TERRESTRE - MTI. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENA-DGN-2013-0445-RE EXPEDIR-SENA-SENAE-GOE-2-3-001-V1 GUÍA DE OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR PARA

**LA TRANSMISIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA
INTERNACIONAL CARTA DE PORTE
INTERNACIONAL POR CARRETERA Y
CORRECCIONES.** Art. TODO.

- **Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0135-RE
SENAE-ISEE-2-3-018-V4 INSTRUCTIVO DE
SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO
DE EXPORTACIÓN AÉREO.** Art. TODO.
- **Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0135-RE
SENAE-ISEE-2-3-017-V4 INSTRUCTIVO DE
SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO
DE EXPORTACIÓN-MARÍTIMO.** Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario

Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

Teléfono: 1800 238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	1	265941
2025	11	0	280930
2025	10	1	294546
2025	09	1	288735
2025	08	1	296667
2025	07	1	291381
2025	06	1	291457
2025	05	2	337818
2025	04	0	304823
2025	03	0	304647
2025	02	0	322033
2025	01	0	306741
2024	12	0	275885

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	291071
2024	10	2	322514
2024	09	0	301437
2024	08	0	295973
2024	07	0	269271
2024	06	0	280331
2024	05	0	302403
2024	04	0	269166
2024	03	0	268586
2024	02	0	293216
2024	01	0	251958
2023	12	1	253409
2023	11	0	261224
2023	10	0	283611
2023	09	0	263117
2023	08	0	243902
2023	07	0	217712
2023	06	0	251784
2023	05	0	275460
2023	04	0	232148
2023	03	1	245409
2023	02	1	256937
2023	01	0	242300
2022	12	11	235700

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	236311
2022	10	0	241862
2022	09	0	244354
2022	08	0	230460
2022	07	0	218847
2022	06	0	183987
2022	05	0	224756
2022	04	0	229951
2022	03	0	189087
2022	02	0	223023
2022	01	0	223264
2021	12	0	3306
2021	11	1	15786
2021	10	0	4149
2021	09	0	2226
2021	08	0	2095
2021	07	0	1533
2021	06	0	2184
2021	05	0	1881
2021	04	0	2147
2021	03	0	2290
2021	02	0	2754
2021	01	0	1679

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	2	2102
2020	11	1	1600
2020	10	3	2544
2020	09	1	1380
2020	08	2	1569
2020	07	0	2608
2020	06	3	3036
2020	05	2	6290
2020	04	1	1305
2020	03	0	2531
2020	02	0	4485
2020	01	2	7482